

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.638

Lunes 28 de Agosto de 2023

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2366009

#### MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

#### DESIGNA A DON ALBERT VAN KLAVEREN STORK, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 116.- Santiago, 5 de julio de 2023.

Vistos:

El decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, sobre el buen uso de los Recursos Fiscales; el decreto N° 275, de 2017, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de Planta "A", del Servicio Exterior de Chile; el DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que fija Estatuto del Personal de dicha Cartera de Estado; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero; el memorándum público N° 438, del 28 de junio de 2023, de la Jefa de Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores; la resolución N° 6, de 2019, y el dictamen N° 27.103, de 2014, ambos de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de Personal que se indican, y el oficio N° 9718, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones respecto de modalidades de tramitación de los Actos Administrativos relativos a materia de Personal que indica.

Considerando:

1. Que, los días 17 y 18 de julio de 2023, S.E. el Presidente de la República, Sr. Gabriel Boric Font, participará en la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, CELAC-UE, que se realizará en Bruselas, Bélgica. Con motivo de lo anterior, realizará visitas de trabajo a España, Suiza, y una visita Oficial a Francia.

2. Que, el señor Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores, se dirigirá a Madrid, España; Bruselas, Bélgica; Ginebra, Suiza, y París, Francia, desde el día 12 y hasta el 23 de julio de 2023, con el objeto de integrar la Delegación Oficial de la Gira Presidencial de S.E. el Presidente de la República, al evento antes mencionado.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión de servicio se enmarcan dentro de las funciones propias que les corresponden a los Ministros de Estado, esto es, la de ser los colaboradores directos e inmediatos del Presidente de la República en el Gobierno y la Administración del Estado.

4. Que, si bien mediante el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, se dispusieron instrucciones de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos, esta comisión de servicio es imprescindible para el desarrollo de las labores propias de este Servicio.

CVE 2366009

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

5. Que, la tramitación de la referida comisión de servicio no se ajustó a los plazos establecidos en el oficio circular N° 1, de 2023, de la Presidencia de la República, por razones impostergables de buen servicio.

6. Que, de acuerdo a lo determinado por la Contraloría General de la República, entre otros en el dictamen N° 27.103, de 2014, "la entidad pública se encuentra facultada para ponderar si provee directamente a los funcionarios de pasajes, alojamiento y alimentación, no obstante que, en la adopción de dicha decisión, deba velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos y por el debido cumplimiento de la función pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".

7. Que, a través del oficio N° 9718, de 2019, la Contraloría General de la República instruyó la forma de tramitación de los actos administrativos relativos a materias de personal, indicando que las comisiones de servicio deberán utilizar la modalidad SIAPER - Registro automático. Sin embargo, no es posible en esta oportunidad utilizar la referida modalidad debido a que la persona individualizada no se encuentra vigente en la infraestructura tecnológica SIAPER para las comisiones de servicio en el exterior que disponga el Ministerio de Relaciones Exteriores. Por lo anterior, y por razones de continuidad del servicio, esta comisión debe ser tramitada en soporte papel.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, por el término de 12 días, desde el 12 al 23 de julio de 2023, al Sr. Albert Van Klaveren Stork (RUN N° 5.816.982-K), Ministro de Relaciones Exteriores, quien se dirigirá a Madrid, España; Bruselas, Bélgica; Ginebra, Suiza, y París, Francia, con el objeto de integrar la Delegación Oficial de la Gira Presidencial de S.E. el Presidente de la República, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y la Unión Europea, CELAC-UE.

2. Durante el desempeño de esta comisión, el Sr. Van Klaveren tendrá derecho a los siguientes viáticos diarios, correspondientes al 40% por concepto de alimentación, debido a que el alojamiento fue contratado previamente por Giras Presidenciales:

España, Madrid:

- US\$172,99.-, diarios, por 4 días, del 13 al 16 de julio, por un monto total de US\$691,96.-

Bélgica, Bruselas:

- US\$190,24.-, diarios, por 2 días, del 17 y 18 de julio, por un monto total de US\$380,48.-

Suiza, Ginebra:

- US\$216,45.- diarios, por 1 día, el 19 de julio, por un monto total de US\$216,45.-

Francia, París:

- US\$195,39.-, diarios, por 3 días, del 20 al 22 de julio en París, Francia, Total US\$586,17.-

Los días 12 y 23 de julio, no percibirá viáticos, debido a que los horarios de los vuelos a utilizar, no lo habilitan para percibir dicho beneficio.

3. La persona mencionada continuará percibiendo su remuneración en moneda nacional.

4. El Sr. Van Klaveren no tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, debido a que viajará en el avión presidencial.

5. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión de servicio sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Déjese constancia que los gastos por concepto de traslado en que incurra la persona señalada podrán ser reembolsados cuando corresponda, siempre que estos sean debidamente acreditados y con motivo del cumplimiento de sus labores relacionadas con la presente comisión de servicio.

7. Impútese el gasto por concepto de viáticos, a su equivalente en moneda dólar al tipo de cambio vigente a la fecha del pago, al ítem que se indica del presupuesto del año vigente:

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos

21 01 004

US\$1.875,06.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

